

**Nº DE PETICIÓN:**

(A rellenar por EMACSA)

**FECHA:**

(A rellenar por el Solicitante)

**LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ VENIR EN ESPAÑOL O TRADUCIDA A ESTE Y SE ENTREGARÁ PREFERENTEMENTE, EN FORMATO DIGITAL EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [atcliente@emacsa.es](mailto:atcliente@emacsa.es)**

### 1. DATOS GENERALES DEL FABRICANTE

(Indicar la designación comercial, dirección del centro de fabricación y nombre y apellidos de la persona designada para la tramitación de la solicitud, facilitando su dirección, teléfono de contacto y correo electrónico)

NOMBRE			
DIRECCIÓN			
PERSONA DE CONTACTO			
TELÉFONO		e-mail	

En virtud del nuevo Reglamento (UE) General Europeo de Protección de Datos 2016/679 le informamos que la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMACSA), con NIF A-14020200, y domicilio social en C/.De Los Plateros 1 (14006, Córdoba), como Responsable del tratamiento de datos de carácter personal, tratará los datos recabados exclusivamente a efectos de concluir sobre la solicitud de autorización de materiales cumplimentada. Dicho tratamiento se legitima en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1.a) y 61 b) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados o cedidos a terceros. Estos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad anteriormente indicada. Podrá solicitar ejercer sus derechos sobre dichos datos personales en los términos previstos en la normativa, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico: [dpd@emacsa.es](mailto:dpd@emacsa.es) o a EMACSA - C/.De Los Plateros 1 (14006, Córdoba).

### 2. MATERIAL PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN

2. (Indicar el nombre genérico y designación comercial de producto, diámetros de fabricación, usos y limitaciones de empleo)

DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO:
MARCA/MODELO:
CAMPO DE APLICACIÓN:

### 3. FABRICACIÓN DEL MATERIAL

FÁBRICA:(Ubicación y descripción del proceso constructivo)
MATERIALES EMPLEADOS:
ACABADOS:

**4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL FABRICANTE**

SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001/9002	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO FABRICACIÓN DEL MATERIAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

(En caso afirmativo remitir copia de los Certificados)

**5. REQUISITOS SANITARIOS**

Respecto de todos aquellos materiales o sus componentes, susceptibles de entrar en contacto con el agua de consumo, se deberá acreditar el cumplimiento del RD 3/2023, cuyos requisitos a cumplimentar se añaden en el Anexo de aceptación de materiales y productos en contacto con agua de consumo.

MATERIAL EN CONTACTO CON AGUA DE CONSUMO  SI  NO

En caso afirmativo, acreditarlo según alternativas anexas.

Indicar como se acredita la aptitud:

**6. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

<input type="checkbox"/> CATALOGOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<input type="checkbox"/> PLANO DEL ELEMENTO
<input type="checkbox"/> RELACIÓN DE ORGANISMOS QUE TIENEN AUTORIZADO EL MATERIAL
<input type="checkbox"/> GARANTÍA DEL FABRICANTE
<input type="checkbox"/> ENSAYOS DEL MATERIAL CONFORME NORMATIVA VIGENTE
<input type="checkbox"/> OTRA (Indicarla):

(Esta documentación debe ser adjuntada en formato papel y .pdf. La relación de Organismos debe ir acompañada de las autorizaciones)

### 7. MUESTRAS

Una vez revisada y verificada la documentación requerida con anterioridad, EMACSA podrá solicitar una o varias muestras del material/producto, para su análisis por nuestro personal especialista. Así mismo podrá solicitar el ensayo de dicho material/producto en laboratorio autorizado, corriendo los gastos ocasionados por el solicitante de la autorización.

### 8. PLAZOS

El plazo máximo previsto para la aprobación/denegación una vez se tenga toda la documentación y las muestras se hayan considerado válidas, será de 6 meses.

Cualquier solicitud que en el plazo de seis (6) meses desde la comunicación inicial no haya sido documentada completamente, o ésta no fuera conforme y no se haya subsanado en este periodo, se considerará desistida por el solicitante y pasará a su archivo y cierre.

La autorización será para 2 años desde su primera instalación y tendrá carácter provisional. Una vez transcurrido dicho periodo y no detectada ninguna No Conformidad del material/producto, la autorización se considerará definitiva.

LA PÉRDIDA O RETIRADA DE LA AUTORIZACIÓN SE PRODUCIRÁ EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- Modificación de las características del material.
- Modificación de la Normativa o Especificaciones Técnicas de EMACSA.
- Modificación de la normativa de fabricación del material.
- Variación en los requisitos exigidos para su fabricación.
- Traslado o cambio del centro de fabricación.
- Fallo sistemático del material instalado.
- Expiración de la vigencia de la autorización.

## ACEPTACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS EN CONTACTO CON EL AGUA DE CONSUMO

### 1. SI LOS PRODUCTOS POSEEN CERTIFICADOS QUE HAN SIDO EXPEDIDOS POR PAÍSES QUE DISPONEN DE ESQUEMA DE ACEPTACIÓN NACIONAL (NAS) (FRANCIA, HOLANDA, GRAN BRETAÑA Y ALEMANIA).

Se aceptarán con los certificados emitidos por los organismos que se relacionan a continuación:

- Francia: ACS  
<http://social-sante.gouv.fr/sante-et-environnement/eaux/article/attestation-de-conformite-sanitaire-ac>
- Holanda: KIWA  
<https://www.kiwa.nl/gecertificeerde-bedrijven.aspx>
- Gran Bretaña: WRAS  
<https://www.wrasapprovals.co.uk/approvals-directory/>
- Alemania: DVGW ALEMAN  
<https://www.dvgw-cert.com/>

### 2. SI LOS PRODUCTOS NO POSEEN DICHOS CERTIFICADOS.

Se tendrá que justificar debidamente, atendiendo estrictamente al art. 44 y anexo IX del R.D. 3/2023, el cual será valorado por EMACSA para su aceptación.

## CONDICIONES DE ADMISIÓN

Que todos los certificados e informes de ensayo estén actualizados de acuerdo con la normativa vigente en cada país emisor, y realizados por un laboratorio legalmente acreditado. En todo caso nunca será superior a cinco años.